



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga - Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RNVJ

PROCESO: INTERROGATORIO EXTRAPOCESO

RADICADO: 680014003003-2020-00452-00

Al despacho del Señor Juez, para resolver solicitud de terminación de proceso y archivo del mismo. Anexo 10 cuad. 1.

Sírvase proveer.

Bucaramanga, 4 de agosto de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede y revisada la petición vista a folios 10, el apoderado de la parte demandante en el presente proceso solicita disponer la terminación del proceso y el archivo definitivo, en virtud a que la entidad convocada llegó a un acuerdo con el convocante sobre la obligación cuya prueba se pretendía constituir, por tanto se accede a lo peticionando por el togado y el Juzgado Tercero Civil Municipal,

RESUELVE

PRIMERO: DAR por terminado el presente proceso adelantado por JONATHAN DAVIS PORRAS RUEDA, contra UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ESTRATEGICOS RELACIONADOS USSER S.A.S, LEGALMENTE POR EL Señor FELIX IVAN JAIMES FLOREZ, por el acuerdo celebrado con el convocante sobre la obligación cuya prueba se pretendía constituir.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de las presentes diligencias con las constancia correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51

Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

45d1adb00c8c447caf1d6500e0e0de9ac05d46ac98b8a85d5d1bacb89d00e886

Documento generado en 04/08/2021 08:33:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>